

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 25 de mayo de 2020, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**Expte: PNL 115/20 RGEP 11887**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** 1.- Recuperar el déficit de profesionales en Atención Primaria en todas sus categorías. 2.- Reforzar la estructura de Salud Pública y crear una Unidad para el rastreo de casos y contactos, con los requerimientos que se especifican. 3.- Desarrollar un Sistema de Información que garantice la disponibilidad y publicación transparente de los datos referentes a la disponibilidad de todos los recursos hospitalarios. 4.- Asegurar la disponibilidad en material de protección. 5.- Elaborar un Plan para cada hospital y en su conjunto, de Reexpansión y Coordinación de Camas de Hospitalización y de Unidades de Cuidados Intensivos. 6.- Desarrollar una estrategia que atienda la presión de morbilidad "No COVID" asociada al colapso de recursos vivido, y cuestiones conexas, para su tramitación ante el Pleno.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por defecto de forma, al no formularse para que la Asamblea de Madrid inste al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, siendo el Grupo Parlamentario autor quien insta directamente, y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PNL 116/20 RGEP 11888**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** 1.- Recuperar el déficit de profesionales en Atención Primaria en todas sus categorías. 2.- Reforzar la estructura de Salud Pública y crear una Unidad para el rastreo de casos y contactos, con los requerimientos que se especifican. 3.- Desarrollar un Sistema de Información que garantice la disponibilidad y publicación transparente de los datos referentes a la disponibilidad de todos los recursos hospitalarios. 4.- Asegurar la disponibilidad en material de protección. 5.- Elaborar un Plan para cada hospital y en su conjunto, de Reexpansión y Coordinación de Camas de Hospitalización y de Unidades de Cuidados Intensivos. 6.- Desarrollar una estrategia que atienda la presión de morbilidad "No COVID" asociada al colapso de recursos vivido, y cuestiones conexas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por defecto

de forma, al no formularse para que la Asamblea de Madrid inste al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, siendo el Grupo Parlamentario autor quien insta directamente, y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PNL 121/20 RGEP 12061**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que exija al Gobierno de la Nación que lleve a cabo una regulación responsable en adultos del cannabis, a fin de: Proteger a los menores impidiendo su acceso y derivar una parte de los ingresos recaudados a la prevención en el consumo y a financiar los servicios públicos; Garantizar la salud pública ofreciendo un producto a los usuarios adultos que cuente con todos los estándares de calidad; Garantizar las libertades públicas de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos como usuarios; Crear una legislación específica para regular el cannabis en adultos donde se establezcan, bajo criterios laborales, de género, territoriales, sociales y de sostenibilidad, los principios rectores que rijan su producción, distribución y comercialización impidiendo el monopolio; Incluir la regulación en adultos del cannabis en las temáticas a tratar dentro del marco de la Comisión de Reconstrucción en el Congreso de los Diputados, para su tramitación ante el Pleno.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite advirtiéndole que el objeto de la iniciativa, conforme a su tenor literal, no versa sobre una cuestión vinculada a la crisis del COVID-19, a cuyo efecto se ha resuelto reanudar gradualmente la actividad parlamentaria mientras se mantenga el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**COMPARECENCIAS**

**Expte: C 660/20 RGEP 11249**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. Miguel Ángel Jiménez Pérez, Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

**Objeto:** Su papel durante la gestión de la crisis del Covid 19 en Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, al haber formalizado su dimisión y, en consecuencia, no ostentar el Sr. D. Miguel Ángel Jiménez Pérez el cargo por el que se le cita conforme al artículo 210

del Reglamento de la Asamblea, de Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, y su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 661/20 RGEP 11250**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. Miguel Ángel Jiménez Pérez, Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

**Objeto:** Informar sobre su papel en la elaboración del contrato con Room Mate para la gestión de dos hoteles en la crisis del Covid 19 por parte de la Coordinadora del tercer sector de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, al haber formalizado su dimisión y, en consecuencia, no ostentar el Sr. D. Miguel Ángel Jiménez Pérez el cargo por el que se le cita conforme al artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, de Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, y su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 806/20 RGEP 12007**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe de Gabinete de la Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia.

**Objeto:** Actuaciones relacionadas con sus competencias en el contexto de la emergencia COVID-19. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, al tratarse de un "Jefe de Gabinete" y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 807/20 RGEP 12008**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe de Gabinete de la Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia.

**Objeto:** Organización del acto de clausura del hospital de campaña para enfermos COVID-19, situado en IFEMA, celebrado el pasado 1 de mayo de 2020. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, al tratarse de un "Jefe de Gabinete" y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 808/20 RGEP 12009**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe de Gabinete de la Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia.

**Objeto:** Actuaciones relacionadas con sus competencias en el contexto de la emergencia COVID-19. (Por vía art. 211 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por falta de relación del compareciente con su objeto, al tratarse de un "Jefe de Gabinete", y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 809/20 RGEP 12010**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe de Gabinete de la Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia.

**Objeto:** Organización del acto de clausura del hospital de campaña para enfermos COVID-19, situado en IFEMA, celebrado el pasado 1 de mayo de 2020. (Por vía art. 211 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por falta de relación del compareciente con su objeto, al tratarse de un "Jefe de Gabinete", y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 813/20 RGEP 12065**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. Director General de Juventud ante la Comisión de Juventud.

**Objeto:** Ayudas al alquiler para jóvenes en el contexto de emergencia COVID-19. (Por vía art. 209 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no

encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

### **CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID**

#### **RGEP 11844/20**

**Objeto:** Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, proponiendo, para su designación por el Pleno de la Cámara, a D. Javier Padilla Bernáldez, como vocal en el Consejo Social de la Universidad de Alcalá de Henares, acompañado de escrito de aceptación.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, examinada la propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid de designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad de Alcalá de Henares, una vez constatado que va acompañada de la oportuna declaración de aceptación del candidato, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces a efectos de su inclusión en una próxima sesión plenaria, con efectos desde la fecha en la que se acuerde la reanudación de la actividad parlamentaria de la Asamblea, cuya suspensión se acordó el pasado 12 de marzo.

#### **RGEP 11845/20**

**Objeto:** Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, proponiendo, para su designación por el Pleno de la Cámara, a D. Juan Varela-Portas de Orduña, como vocal en el Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, acompañado de escrito de aceptación.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, examinada la propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid de designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, una vez constatado que va acompañada de la oportuna declaración de aceptación del candidato, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces a efectos de su inclusión en una próxima sesión plenaria, con efectos desde la fecha en la que se acuerde la reanudación de la actividad parlamentaria de la Asamblea, cuya suspensión se acordó el pasado 12 de marzo.

#### **RGEP 11846/20**

**Objeto:** Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, proponiendo, para su designación por el Pleno de la Cámara, a Dña. Isabelle Marc Martínez, como vocal en el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, acompañado de escrito de aceptación.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, examinada la propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid de designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, una vez constatado que va acompañada de la oportuna declaración de aceptación del candidato, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces a efectos de su inclusión en una próxima sesión plenaria, con efectos desde la fecha en la que se acuerde la reanudación de la actividad parlamentaria de la Asamblea, cuya suspensión se acordó el pasado 12 de marzo.

#### **RGEP 11847/20**

**Objeto:** Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, proponiendo, para su designación por el Pleno de la Cámara, a Dña. Carolina del Olmo García, como vocal en el Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, acompañado de escrito de aceptación.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, examinada la propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid de designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, una vez constatado que va acompañada de la oportuna declaración de aceptación del candidato, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces a efectos de su inclusión en una próxima sesión plenaria, con efectos desde la fecha en la que se acuerde la reanudación de la actividad parlamentaria de la Asamblea, cuya suspensión se acordó el pasado 12 de marzo.

#### **RGEP 11848/20**

**Objeto:** Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, proponiendo, para su designación por el Pleno de la Cámara, a D. Teófilo Redondo Pastor, como vocal en el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, acompañado de escrito de aceptación.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, examinada la propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid de designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez constatado que va acompañada de la oportuna declaración de aceptación del candidato, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces a efectos de su inclusión en una próxima sesión plenaria, con efectos desde la fecha en la que se acuerde la reanudación de la actividad parlamentaria de la Asamblea, cuya suspensión se acordó el pasado 12 de marzo.

**RGEP 11849/20**

**Objeto:** Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, proponiendo, para su designación por el Pleno de la Cámara, a D. Valerio Rocco Lozano, como vocal en el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, acompañado de escrito de aceptación.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, examinada la propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid de designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, una vez constatado que va acompañada de la oportuna declaración de aceptación del candidato, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces a efectos de su inclusión en una próxima sesión plenaria, con efectos desde la fecha en la que se acuerde la reanudación de la actividad parlamentaria de la Asamblea, cuya suspensión se acordó el pasado 12 de marzo.

Madrid, 25 de mayo de 2020  
**EL PRESIDENTE,**

**ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID**